

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Gobernación de Bolívar, cuya función misión es: “El gobierno del Departamento de Bolívar asume como su responsabilidad primigenia, la construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano, a nivel regional y local en su territorio y comunidad, y ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del Departamento de Bolívar, la complementación de los esfuerzos de las administraciones locales, para la asignación de los recursos productivos entre los distintos grupos de la sociedad, involucrando a la totalidad de los actores públicos, privados y comunitarios.”, en su propósito de salvaguardar la información mediante buenas prácticas de seguridad y privacidad de esta, como el activo más importante en la cuarta revolución industrial, establece los siguientes objetivos:

- ✓ Gestionar de manera eficaz los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificada en la Entidad.
- ✓ Cumplir con los niveles requeridos de confidencialidad, integridad y disponibilidad establecidos por la entidad.
- ✓ Sensibilizar y apropiar la gestión adecuada de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, contratistas ciudadanos y demás partes interesadas de la entidad
- ✓ Cumplir con los criterios y requisitos de seguridad atendiendo el marco normativo y legal de la entidad.
- ✓ Cumplir las políticas, procedimientos e instructivos de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Proteger, salvaguardar y gestionar adecuadamente la información de acuerdo con las políticas directrices e indicaciones establecidas para las entidades públicas.
- ✓ Proteger y salvaguardar los activos de información.
- ✓ Mantener la confianza digital en las partes interesadas internas y externas.

### Alcance

Esta política aplica a todos los funcionarios y contratistas que para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales recolecta, utilizan y almacenan información para la ejecución de los procesos enmarcados en el mapa de procesos de la entidad.

### Cumplimiento

Todos los servidores públicos deberán dar cumplimiento con la presente política. El incumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al gobierno nacional y territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.

### Revisión, vigencia y aprobación

La presente política se revisa anualmente, o antes si existiesen cambios relevantes en el contexto interno y externo que afecten el logro de los objetivos institucionales y de seguridad de la información gestionada por la entidad, con el objeto de mantener la política oportuna, eficaz y suficiente.

La obligación descrita está bajo la responsabilidad del Líder de Seguridad de la Información y por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### VIGENCIA Y CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	AUTOR	VERSIÓN	CAMBIOS
30 de noviembre 2020	Dirección TIC	1.0	Versión inicial.